



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

RES. CM N° 57/2024

VISTO:

El TEA A-01-00009477-9/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 28/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, el Sr. Consejero y Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dr. Javier Concepción, propone la organización de una actividad en celebración por el primer aniversario de la puesta en funcionamiento de los tres Juzgados especializados en materia de Consumo, a llevarse a cabo el día 26 de abril del corriente a las 10:30 horas.

Que la iniciativa obedece a celebrar la importancia que tiene la creación de este fuero especializado para la Justicia de nuestra Ciudad y que este Poder Judicial ha creado un instrumento que acerca a los vecinos a la Justicia, creando una herramienta que pone en pie de igualdad a los ciudadanos para hacer valer sus derechos en relación a los conflictos que se suscitan por las Relaciones de Consumo.

Que con tal finalidad, propone la organización de una actividad para el día 26 de abril de 2024 a las 10.30 hs. en la que participen los Jueces de los tres Juzgados en Relaciones de Consumo, los miembros de la Cámara CAYTRC, miembros del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa, los integrantes de las diversas áreas administrativas y judiciales ligadas y Consejeros, con la finalidad de que se diserte sobre el año transcurrido y se expongan estadísticas que reflejan el funcionamiento de los Juzgados.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 28/2024, propuso se apruebe la celebración por el primer aniversario de la puesta en funcionamiento de los tres Juzgados especializados en materia de Consumo.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la celebración por el primer aniversario de la puesta en funcionamiento de los tres Juzgados especializados en materia de Consumo, a realizarse el día 26 de abril de 2024.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 57/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

